



PROCESO : DIVORCIO  
DEMANDANTE : MARÍA ANGELA GUEVARA GARAY  
DEMANDADO : ARNULFO ACOSTA CARDENAS  
RADICADO : 2017-00312

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 3 de mayo de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**

Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas ordenadas en providencia del 5 de septiembre de 2018; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**

Jueza

NB

